

ACTA N° 27 RESOLUCION 194 2020

San Ramón, 28 octubre 2020.-

VISTO: La neceisidad de realizar un cartel con el nombre del Centro Cultural "Río y Palmas.-

CONSIDERANDO:

I -Que el Municipio ha realizado la refacción en su totolidad del Centro Cultural Río y Palmas de San Ramón.-

II_Que es necesario realizar un cartel con el nombre del Centro Cultural.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar la compra en la Empresa Formacril S A Rut 210460010018 de un cartel con el nombre del Centro Cul tural "Rio y Palmas por el monto de \$ 22,000,00

- 1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación. RR FF
- 2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa.

Conseial

8.65 B

Consejal

Alcaldesa

BEATRIZ CAMAS

Consejal

Comuna Canaria
Temas Borcaia, 1888
Tele Society 27288
Comadingachia and 1889
www.incanslones.gob.ex





	, 	
ACTA N° 27	RESOLUCION 193	2020

San Ramón, 28 de octubre 2020.-

VISTO:La necesidad de la compra de materiales para cercar y realizar plancha de hormigón para acceder a los juegos integradores ubicados en la Cancha de Bella Vista.

CONSIDERANDO:

I_Que es necesario realizar la compra de los materiales solicitados por los vecinos para cercar y realizar plancha de hormigón para acceder a los juegos integradores ubicados en la Cancha de Bella Vista.-

II_Que proviene de la inquietud planteada por los vecinos donde ellos realizaran la mano de obra para cercar y acceder al lugar.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en Barraca Fernandez Rut 020563470016 de los sighuientes materiales para cercar y realizar plancha de hormigón para acceder a los juegos integradores ubicados en la Cancha de Bella Vista.-

\$ 14,000.00
S 1.500.00
\$4.800.00
\$3.000,00
\$23,300,00

1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.

2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .

Comuna Caparia

Alcaldesa BEATRIZ LAMAS

male applicate research in

plo Pathe To

INTENDENCIA DE CANELONES



ACTA Nº 27	RESOLUCION 192	2020
	[

San Ramón, 28 octubre 2020-

VISTO: La colocación de ladrillos para revestir la base de las palmeras y el contorno del mural de Tita Merello en el cantero central de la Avda Batlle y Ordoñez.-

CONSIDERANDO:

- I- Que el revestimiento en ladrillo de la base de las palmeras y el contorno del mural de Tita Merello no estaban contemplados en el presupuesto de la refacción del cantero central.-
- II_Que la refacción del mismo se está llevando a cabo por la Empresa Alejandro Luz Construcciones, se solicita el presupuesto para el trabajo de revestimiento en ladrillos.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de la Empresa Alejandro Luz Construcciones Rut 020298570011 por el monto de \$95,000,00 par concepto de mano de obras de revestimiento en ladrillos de palmeras y contorno mural Tita Merello.-

- 1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.RR FF
- 2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa.

Consejal

Consejal

Consejal

Consejal

Alcaldesa

Consejal

Comuna Canaria Total Barrier St. e - math carpor ne e occid www.imcanelones.gub as



Emilio Chilener.

A CITTA DIO OF		,
ACTA N° 27	RESOLUCION 191	2020
		

San Ramón, 28 de octubre 2020.-

VISTO:La necesidad de la compra de materiales para realizar el revestimiento de las bases de palmeras y pizo del Cantero Central ubicado en Avda Batlle y Ordoñez entre Gonzalo Penela y Baltazar Brun .-

CONSIDERANDO:

I_Que es necesario realizar la compra a los efectos de culminar la refaccion del Cantero Central ubicado en Avda Batlle y Ordoñez entre Gonzalo Penela y Baltazar Brun .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en Barraca Fernandez Rut 020563470016 de los sighuientes materiales para culminar la refacción del Cantero Central:

TOTAL	\$ 47,000,00	
150 bolsas portland	\$ 37,500,00	
6 mtros completo	\$4.750,00	
3 mtros arena	\$2,500.00	
150 ladrillos	\$2.250.00	

- 1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa.

Consejal

Alcaldesa

MICALDESA

Consejal Land Land.